

CONSTANCIA SECRETARIAL: 15/06/2023. A despacho del Señor Juez informando que el señor Hildebrando Gómez Duque y la señora Estefanny Gómez Gil presentaron memorial el 13 de junio de 2023 solicitando que se acepte su vinculación como parte dentro del proceso, y se reconozca personería al abogado Juan Carlos Florez Osorio, solicitan correrles traslado de la demanda al correo abogadojuancarlosflorez@gmail.com.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR
Secretario - 1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: 1502

RADICADO: 170014003002-2022-00386-00

PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA

DEMANDANTE: JOSE ALVEAR CARDONA

DEMANDADOS: ESTEFANY GÓMEZ GIL, HILDEBRANDO GÓMEZ DUQUE,
PERSONAS INDETERMINADAS

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone:

1. NOTIFICAR la admisión de la demanda por conducta concluyente a ESTEFANY GÓMEZ GIL, e HILDEBRANDO GÓMEZ DUQUE.
2. Reconocer personería al abogado JUAN CARLOS FLOREZ OSORIO para representar a ESTEFANY GÓMEZ GIL e HILDEBRANDO GÓMEZ DUQUE, conforme al poder allegado a este proceso. Compartir el expediente digital al apoderado al correo:
abogadojuancarlosflorez@gmail.com
3. Conforme a los artículos 390 y siguientes del Código General del Proceso correr traslado de la demanda por el término de (10) días, contados a partir del envío del expediente digital al abogado de los demandados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 16-06-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario